



**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
 MEDIANTE TRATO DIRECTO  
 MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 09 de Junio de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 083/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios Folio Nº 807 con fecha 09 de Junio, del Jefe Unidad de Informática y Comunicaciones, solicitando 14 Kit de sustitución de rodillos (Alimentación y Retardo) para Escáner DR-125
- 4) Dicho escáner se utilizan para Sistemas de Control de Asistencia Estudiantes, Evaluación Docente y pruebas iniciales
- 5) Considerando que el proveedor del escáner Canon DR-C125 es fabricante y el único distribuidor de dicho repuesto en la ciudad de Iquique.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorizase la Contratación Directa por compra de "Kit Sustitución de Rodillos de Alimentación y Retardo Escáner Canon DR-C125", a la empresa CANON CHILE S.A., RUT 96.716.060-1, ubicado en Serrano Nº145 of.102, ciudad de Iquique.
- 2.- Imputese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$713.720.- IVA incluido (Setecientos trece mil setecientos veinte pesos), al Código de Gestión IQU D05 UNI, proyecto 010401010032, cuenta 1220504000 del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

  
  
**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
 Ministro de Fe Ad Hoc

  
  
**HECTOR VARAS MEZA**  
 Vicerrector de Administración y Finanzas  
 En representación del Rector

HVM/CRA/ksd

